

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 1

### ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 059 DE 2022

**PROCESO No:** SA22-059  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. H.U.E.M.  
**CONTRATISTA:** ASESORES CONTABLES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS S.A.S.-ASCONFIT S.A.S  
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
**VALOR INICIAL:** \$18.720.000  
**ADICION 01-VALOR:** \$6.240.000  
**TIEMPO:** Un (1) Mes-hasta el 30/04/2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **LUIS ALFONSO MORALES MONTES**, identificado con la CC. No. 13.231.455, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ASESORES CONTABLES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS S.A. - ASCONFIT S.A.S.** NIT. 800096721-6, conforme al Certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 059 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 059 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E HUEM**, por valor de \$18.720.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2022, con plazo de ejecución de tres (3) meses, hasta el 31 de Marzo de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 66.66%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la prestación de servicio de Revisoría Fiscal. 3) Que de conformidad con autorización dada por la Junta Directiva Ordinaria que se llevó a cabo el día 31 de marzo de 2022, en el orden del día aprobado en el punto 10, se estableció: "Solicitud de autorización a los miembros de junta directiva para la adición del Contrato N° 059 del 2022, para la Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal". El secretario de la Junta Directiva, el señor Gerente de la ESE HUEM, informa que una vez socializado y debatido, los miembros de Junta Directiva expresaron su aprobación, por lo tanto, quedo autorizado la adición en valor y tiempo por un mes más el contrato No. 059 de 2022. 4) Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato inicial, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integridad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 059 de 2022 en SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.240.000) MCTE. , y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 059 de 2022 en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.240.000) MCTE. incluido IVA, al valor inicialmente establecido en DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$18.720.000) MCTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$24.960.000)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 1

MCTE.-**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 059 de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses, computo que se extiende hasta el 30 de Abril de 2022. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 059 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.02, denominación, Contratos de Prestación de Servicios, Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 452 del 30/03/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 059 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 059 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **3 1 MAR 2022**

EL CONTRATANTE,

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
 Gerente ESE HUEM

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
 Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**LUIS ALFONSO MORALES-MONTES**  
 R/L. ASCONFIT S.A.S.

